**COMUNICADO DE PRENSA**

Informe 2012 sobre avances conseguidos por los países en la implementación de la Convención de la OCDE contra el Soborno

6 de septiembre de 2012

* Con 144 nuevos casos iniciados en 2011, la cantidad total de casos procesados en 37 de los principales países exportadores del mundo, aumentó de 564, a finales de 2010, a 708 al término del año 2011, con un adicional de 286 investigaciones en curso.
* México fue clasificado bajo la categoría de 'implementación limitada', dado que sólo dos investigaciones están en curso.
* Desde su ratificación, en 1999, a la fecha, México sólo ha sancionado un caso bajo esta Convención, según reportes oficiales.

Transparencia Internacional presentó el documento "¿Exportar la corrupción? Informe 2012 sobre avances conseguidos por los países en la implementación de la Convención de la OCDE contra el Soborno" que muestra que cada vez más procesos por soborno se resuelven con multas y acciones penales, además del desprestigio que estas causas suponen para las empresas. Con 144 nuevos casos iniciados en 2011, la cantidad total de casos procesados en 37 de los principales países exportadores aumentó de 564, a finales de 2010, a 708 al término del año 2011, con un adicional de 286 investigaciones en curso.

El informe advierte que más gobiernos deberían adoptar medidas para disuadir a las empresas de cometer estos delitos y fomentar la transparencia en los negocios. En 18 países aún no se han iniciado acciones penales por casos importantes de corrupción transnacional en los que han estado involucradas empresas, mientras que en tan solo 7 de 37 países existe una implementación activa de las leyes sobre soborno. Los gobiernos no deberían ceder ante las estrategias de cabildeo que procuran debilitar las leyes contra el soborno.

**Las causas judiciales son un factor de disuasión necesario para que las empresas no recurran al soborno**

Según la OCDE, hasta fines de 2011 más de 250 personas y casi 100 empresas recibieron sanciones en el marco de causas por soborno iniciadas en países que son parte en la Convención de la OCDE. En estos países, 66 personas han recibido penas de prisión por haber sobornado a funcionarios en el extranjero durante operaciones comerciales.

Mientras en México su implementación ha sido limitada, en Estados Unidos, principal socio comercial del país, se observa el nivel más alto de implementación, con 275 causas concluidas hasta fines de 2011. Al igual que Estados Unidos, Alemania ha completado más de 100 casos.

"Es fundamental evitar que, debido a las condiciones de la crisis económica, los gobiernos se vean tentados a frenar la implementación, y que las empresas procuren conseguir una ventaja ilegítima en los mercados globales", aseveró Huguette Labelle, presidenta de Transparencia Internacional.

**Enfoque para México:**

México ha sido clasificado dentro de la categoría, implementación limitada, junto con otros 9 países: Brasil, Bulgaria, Chile, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Luxemburgo, Portugal y Turquía. Los cuales en conjunto representan el 6% de las exportaciones mundiales.

Solamente existen 2 investigaciones en curso, que fueron iniciadas en 2004 y 2005 respectivamente, ambas por aviso de autoridades extranjeras.

Como mecanismo central para avanzar en el cumplimiento de esta Convención y otros instrumentos anticorrupción, México deberá incluir la responsabilidad penal de las empresas, tanto para las mexicanas que operan al interior y al exterior del país, como a las extranjeras operando en territorio nacional.

México deberá atender con mayor prioridad y velocidad las investigaciones y casos de soborno internacional, así como asegurar una mayor coordinación entre los tres distintos niveles de gobierno.

- Accede al reporte completo aquí (en inglés).

- Accede al resumen ejecutivo en español aquí.

**Acerca de la Convención de la OCDE Anti-Soborno**

Conforme a la Convención de la OCDE para Combatir el Soborno a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales adoptada en 1997, los gobiernos se comprometen a penalizar el soborno transnacional. Los países signatarios representan dos tercios de las exportaciones mundiales y el 75 por ciento de la inversión extranjera. Rusia se convirtió en el 39.° país en suscribir la convención el año pasado. Tres miembros del G20, India, China e Indonesia, adoptaron medidas legislativas similares en los últimos dos años.

**Ranking por país**

